VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

El Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca - Fondecún, es una Empresa Industrial y Comercial descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, vinculado a la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca.

La misión de Fondecún[1] es *"(…) desarrollar su objeto como una empresa especializada en la estructuración, gerencia, administración, y desarrollo de proyectos de inversión, orientada al cumplimiento de políticas y metas organizacionales, a través de procesos eficientes, efectivos y transparentes que garanticen satisfacción y generen valor público, para sus clientes, contribuyendo de esta manera al desarrollo socioeconómico del Departamento de Cundinamarca y del país*".

En relación con las disposiciones reglamentarias que rigen el funcionamiento de Fondecún, el artículo 5° del Decreto Ordenanzal 431 de 2020, dispone que su objetivo, entre otros, consiste en *"Celebrar convenios y/o contratos interadministrativos con entidades de diverso orden con el objeto de canalizar y ejecutar recursos orientados al desarrollo humano integral y de desarrollo sostenible".*

Dentro de las funciones de Fondecún, entre otras, se encuentra la de *"Estructurar proyectos y prestar asesoría técnica, administrativa y financiera respecto a los mismos"* así como, *"promover, estructurar, gerenciar, administrar ejecutar, evaluar y liquidar proyectos que tengan como fuente de financiación recursos de entidades del orden nacional, internacional o territorial atendiendo su negociación, planeación, ejecución, seguimiento, evaluación, liquidación y metodología de selección".*

FONDECÚN podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando verifiquen los requisitos. El Ordenador del Gasto o su delegado deberá dejar constancia escrita, acorde con lo establecido en el acuerdo 006 de 2023 - Manual de contratación parte primera, Derecho Privado.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, con el fin de contar con una persona jurídica que, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa preste sus servicios con el siguiente objeto contractual:

DISEÑO E IMPRESIÓN DE CARTILLAS FÍSICAS DE MODELO PEDAGÓGICO DENOMINADO "CAJA DE HERRAMIENTAS" SUSCRITO EN EL MARCO DEL CONTRATO DEL INTERADMINISTRATIVO SE-CDCTI-441-2024 (FONDECUN24-028) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA Y LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA.

En este sentido**,** la Gerente del Proyecto **No. SE – CDCTI - 441 – 2024**, proceden a verificar los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para la celebración del contrato de Prestación de Servicios, previa verificación y aprobación documental realizada por las personas(s) asignada(s) por la Subgerencia Técnica de Fondecún, que avala la veracidad y autenticidad de la documentación presentada.

[1] Artículo 4°, Decreto Ordenanzal 431 de 2020

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
Gobernación de Cundinamarca

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

-Los requisitos son:

- **JURÍDICOS:** Persona Jurídica cuyo objeto social contenga actividades relacionadas con la creación literaria, producción, edición, impresión y comercialización de fotos, videos, libros y audiovisuales.

- **TECNICOS:** Debe acreditar mediante certificaciones debidamente expedidas, la ejecución mínima de dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar. Los contratos certificados deben contener la realización de actividades relacionadas con la producción de contenidos pedagógicos o didácticos, el diseño e impresión de a creación literaria, producción, edición, impresión y comercialización de fotos, videos, libros y audiovisuales.

- **FINANCIEROS:** Registro Único Tributario (RUT) cuyo código de actividad económica coincida con la clasificación CIIU acorde con el contrato a ejecutar. Certificación bancaria (cuenta activa).

La Gerencia del Proyecto verificó que la sociedad **CLICK ARTE S.A.S**., identificada con el NIT 900.452.510 – 9, representada legalmente por **EMMANUEL ALBERTO NEISA CHATEAUNEUF**, identificado por cédula de ciudadanía No. . 80.872.760 expedida en Bogotá D.C., acredita lo siguiente:

1) Requisitos jurídicos: Persona Jurídica cuyo objeto social contenga actividades relacionadas con la creación literaria, producción, edición, impresión y comercialización de fotos, videos, libros y audiovisuales.

2) Requisitos técnicos: Debe acreditar mediante certificaciones debidamente expedidas, la ejecución mínima de dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas cuya sumatoria sea igual o superior al valor del contrato a celebrar. Los contratos certificados deben contener la realización de actividades relacionadas con la producción de contenidos pedagógicos o didácticos, el diseño e impresión de a creación literaria, producción, edición, impresión y comercialización de fotos, videos, libros y audiovisuales.

CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	INICIAL DD/MM/AAAA	FINAL DD/MM/AAAA	VALOR
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	Prestar sus servicios profesionales para diseñar estructura técnica, metodológica y producir trescientos (300) ejemplares de una caja de herramientas que promueva el fortalecimiento de las relaciones escuela-comunidad-territorio.	15/06/2023	07/09/2023	$171.000.000
UNICEF MÉXICO	Servicio de producción para la ideación y la elaboración de materiales didácticos de cambio de comportamiento a	28/02/2023	28/04/2024	USD 26,807.30

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
Gobernación de Cundinamarca

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS

	través de un juego dinámico orientado a prevenir la violencia basada en género en contra de adolescentes en movilidad.			

CONCLUSIÓN:

Que de acuerdo con lo anterior se concluye que **CLICK ARTE S.A.S**., identificada con el NIT 900.452.510 – 9 cumple con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros para la celebración del contrato, por lo cual, es idóneo y cuanta con la experiencia para suscribir el contrato con **FONDECÚN**.

El presente documento se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 20, Acuerdo 006 del 26 de diciembre de 2023 del ***MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA – FONDECÚN***

Suscrito en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de noviembre de 2024.

ICY MARÍA FERNÁNDEZ SALAS
Gerente de Proyecto

Proyectó: Nicole Karolayn Tovar Soto – Abogada OAJ

Contáctenos
Av-cra 10 # 28-49 Torre A, Piso 21
(57) 1 - 24322328- 2432806
@fondecunoficial
www.fondecun.gov.co

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa!
Gobernación de Cundinamarca